

SEÑOR
JUEZ 8 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA -ATLANTICO.

E.S.D

REFERENCIA: SUCESION INSTESTDA DEL CAUSANTE GUMERSINDO ORELLANO MESINO ..
ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DEL PROCESO DE
SUCESIÓN INTESTADA.
Radicado: 486-2021

JOHANNA VILLALBA SALAMANCA, mayor y vecino de esta ciudad, abogada en ejercicio e identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, ante usted procedo a presentar el trabajo de partición de los bienes dejados por el causante dentro de la sucesión intestada donde aparece como demandante señores, PANFILA FIRMA VILAFRANCO DE ORELLANO(conyuge supérstite),herederos HAROL WILSON ORELLANO VILAFRANCO, YADER RICHARD ORELLANO VILAFRANCO, ELVIS WILFRIDO ORELLANO VILAFRANCO, GUMERSINDO ORELLANO VILAFRANCO , MAURICIO FABIAN ORELLANO VILAFRANCO ,estos reconocidos como conyuge supérstite y herederos en auto de 04 de noviembre del 2022 ; a NINI JOHANNA ORELLANO ALTAMIRANO Y PAULO CESAR ORELLANO MEZA reconocidos como herederos en auto de fecha 12 de octubre del 2022 , posteriormente reconocidos como herederos JHON LEIDER ORELLANO ALTAMIRO Y PAOLA ANDREA ORELLANO ALTAMIRO en auto de fecha 06 de febrero del 2023 y causante al finado GUMERSINDO ORELLANO MESINO .(Q.E.P.D.), previas las siguientes consideraciones, en acatamiento a lo resuelto en el auto de fecha 12 octubre de 2022 en donde se me nombra como partidora.

CONSIDERACIONES.

Mediante auto de fecha 04 de noviembre del 2021 el Juzgado 8 de familia del circuito de Barranquilla – Atlántico, declara abierta la demanda de sucesión intestada del causante GUMERSINDO ORELLANO MESINO. (Q.E.P.D.), y reconoció como cónyuge supérstite a la señora PANFILA FIRMA VILAFRANCO DE ORELLANO y como herederos a HAROL WILSON ORELLANO VILAFRANCO, YADER RICHARD ORELLANO VILAFRANCO, ELVIS WILFRIDO ORELLANO VILAFRANCO, GUMERSINDO ORELLANO VILAFRANCO , MAURICIO FABIAN ORELLANO VILAFRANCO , NINI JOHANNA ORELLANO ALTAMIRANO , PAULO CESAR ORELLANO MEZA , JHON LEIDER ORELLANO ALTAMIRO Y PAOLA ANDREA ORELLANO ALTAMIRO.

El día 12 de octubre de 2022 , se llevó a cabo la diligencia de Inventario y avalúos, donde se decretó la partición de los bienes y deudas en la sucesión intestada del Causante GUMERSINDO ORELLANO MESINO (Q.E.P.D.), y se nombró como terna de partidores posesionándose la suscrita abogada johanna villalba salamanca , se le concedió un término de 20 días para realizar el trabajo de partición los cuales fueron prorrogables ;Teniendo en cuenta lo anterior procedo a realizar el trabajo de partición ordenado por el juzgado8 de familia de Barranquilla ,mediante auto de fecha 12 de octubre del 2022. y se presentan para la debida partición y adjudicación los siguientes activos:

Según escrito de inventario y avalúo debidamente aprobado, se tiene que dentro de la sucesión intestada del finado GUMERSINDO ORELLANO MESINO. (Q.E.P.D.), existen los siguientes bienes:

- 1- Una casa de habitación de dos (2) plantas , con todas sus mejoras anexidades y dependencias , marcada con el numero 10-58 casa 2 de la calle 13 en el corregimiento la playa ,jurisdicción del distrito de Barranquilla con un área de 168,00M2 comprendida con las siguientes medidas y linderos :
NORTE :8,00 metros , con la calle 13 .
SUR: 8,00 metros ,linda con predios del lote 0015 .
ESTE:21,00 metros ,con acsa N0.1 de esta división .
OESTE : 21,00 metros ,con calle en medio . .

Este inmueble se encuentra Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla - Atlántico, matricula N° 040-480564

Este bien inmueble tiene un avalúo de TRESIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000.00).

- 2-Una motocicleta marca Suzuki de placas DKM31F De color negro , línea AX4, modelo 2020 y numero de motor e467-289044
Tene este bien un avalúo de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTAMIL PESOS M.L. (\$2.960.000.00).

Lo anterior corresponde al monto de los activos.
A continuación, relaciono los pasivos dentro de la SUCESION INSTESTDA DEL CAUSANTE GUMERSINDO ORELLANO MESINO. (Q.E.P.D.),

PASIVOS:

No existen pasivos
PASIVO0,00

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Como La sociedad conyugal no fue liquidada procedo a mencionar los bienes que entran dentro de la sociedad conyugal del finado GUMERSINDO ORELLANO MESINO. Y la señora PANFILA FIRMA VILLAFRANCO DE ORELLANO.para su repartición, para tal fin menciono los:

ACTIVOS SOCIALES.

PRIMERA PARTIDA: Una casa de habitación de dos (2) plantas , con todas sus mejoras anexidades y dependencias , marcada con el numero 10-58 casa 2 de la calle 13 en el corregimiento la playa ,jurisdicción del distrito de Barranquilla con un área de 168,00M2 comprendida con las siguientes medidas y linderos :

NORTE :8,00 metros , con la calle 13 .
SUR: 8,00 metros ,linda con predios del lote 0015 .
ESTE:21,00 metros ,con acsa N0.1 de esta división .
OESTE : 21,00 metros ,con calle en medio . .

Este inmueble se encuentra Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla - Atlántico, matricula N° 040-480564

Esta partida tiene un avalúo de TRESIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000.oo).

SEGUNDA PARTIDA: Una motocicleta marca Suzuki de placas DKM31F De color negro , línea AX4, modelo 2020 y numero de motor e467-289044

Esta partida tiene un avalúo de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTAMIL PESOS M.L. (\$2.960.000.oo).

Para repartir se tiene en cuenta:

El valor de TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$302.960.000).

Equivalente al 100% del haber social inventariado, cuyo valor se reparte dentro de la sociedad conyugal conformada por EL finado GUMERSINDO ORELLANO MESINO. y la señora PANFILA FIRMA VILLAFRANCO DE ORELLANO.

En consecuencia, la partición de los bienes sociales es la siguiente:

valor de los bienes inventariados (\$302.960.000.oo).

PRIMERA PARTIDA:(\$300.000.000)

SEGUNDA PARTIDA.....(\$2.960.000)

TOTAL ACTIVO:(\$302.960.000).).

TOTAL PASIVO:(\$0,oo)

SUMA A DISTRIBUIR..... \$302.960.000.

A: GUMERSINDO ORELLANO MESINO\$151.480.000

B: PANFILA FIRMA VILLAFRANCO DE ORELLANO.....\$ 151.480.000

SUMAS IGUALES: \$302.960.000.

PASIVO \$0,00

No existe pasivo que grave el activo de esta herencia .

Total pasivo\$0,00

DISTRIBUCION DE HIJUELAS

Activo social -\$302.960.000.

Pasivo social.....\$0,00

HIJUELA No.1: GUMERSINDO ORELLANO MESINO C.C No. 4.034.082

\$151.480.000

O lo que es igual al 50% correspondiente al activo líquido, para cancelar dicha hijuela se adjudican los siguientes bienes en el siguiente porcentaje:

- **EL 50 % DE LA PRIMERA PARTIDA:** ósea el 50 % La casa de habitación de dos (2) plantas , con todas sus mejoras anexidades y dependencias , marcada con el numero 10-58 casa 2 de la calle 13 en el corregimiento la playa ,jurisdicción del distrito de Barranquilla con un área de 168,00M2 comprendida con las siguientes medidas y linderos :
NORTE :8,00 metros , con la calle 13 .
SUR: 8,00 metros ,linda con predios del lote 0015 .
ESTE:21,00 metros ,con acsa NO.1 de esta división .
OESTE : 21,00 metros ,con calle en medio . .

Este inmueble se encuentra Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla - Atlántico, matricula N° 040-480564

Este bien inmueble tiene un avalúo de TRESIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000.00).

En esta partida se adjudica el 50% que tiene un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$150.000.000).

- **EL 50 % DE LA SEGUNDA PARTIDA:** ósea el 50 % de la motocicleta marca Suzuki de placas DKM31F De color negro , línea AX4, modelo 2020 y numero de motor e467-289044

Tiene este bien un avalúo de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTAMIL PESOS M.L. (\$2.960.000.oo).

En esta partida se adjudica el 50% que tiene un valor de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L (\$1.480.000).

**HIJUELA No.2: PANFILA FIRMA VILAFRANCO DE ORELLANO C.CNo.39.150.135.
\$151.480.000**

O lo que es igual al 50% correspondiente al activo líquido, para cancelar dicha hijuela se adjudican los siguientes bienes en el siguiente porcentaje:

- **EL 50 % DE LA PRIMERA PARTIDA:** ósea el 50 de La casa de habitación de dos (2) plantas , con todas sus mejoras anexidades y dependencias , marcada con el numero 10-58 casa 2 de la calle 13 en el corregimiento la playa ,jurisdicción del distrito de Barranquilla con un área de 168,00M2 comprendida con las siguientes medidas y linderos :
NORTE :8,00 metros , con la calle 13 .
SUR: 8,00 metros ,linda con predios del lote 0015 .
ESTE:21,00 metros ,con acsa N0.1 de esta división .
OESTE : 21,00 metros ,con calle en medio . .

Este inmueble se encuentra Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla - Atlántico, matricula N° 040-480564

Este bien inmueble tiene un avalúo de TRESIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000.oo).

En esta partida se adjudica el 50% que tiene un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$150.000.000).

- **EL 50 % DE LA SEGUNDA PARTIDA:** ósea el 50 % de la motocicleta marca Suzuki de placas DKM31F De color negro , línea AX4, modelo 2020 y numero de motor e467-289044

Tiene este bien un avalúo de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTAMIL PESOS M.L. (\$2.960.000.oo).

En esta partida se adjudica el 50% que tiene un valor de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L (\$1.480.000).

HIJUELAS DE PASIVOS

PASIVOS

No hay pasivos .

Pasivos.....0,00

RESUMEN

ACTIVO BRUTO.....\$302.960.000.

Como es lo mismo a los bienes inventariados.

PASIVO.....\$0,00

ACTIVO LIQUIDO..... \$302.960.000.00

Por lo anteriormente expuesto queda demostrada la repartición a seguir del activo bruto de la presente liquidación de la sociedad conyugal , correspondiente a cada una de las partes asi:

Hijuela No.1: GUMERSINDO ORELLANO MESINO\$151.480.000

O lo que es igual al 50% correspondiente del activo liquido.

Hijuela No.2: PANFILA FIRMA VILAFRANCO DE ORELLANO \$151.480.000

O lo que es igual al 50% correspondiente del activo liquido.

TOTAL.....\$ 302.960.000.00

HIJUELA DE PASIVOS.

A: GUMERSINDO ORELLANO MESINO \$0,00.

B- PANFILA FIRMA VILAFRANCO DE ORELLANO\$0,00

TOTAL PASIVOS\$0,00

En los anteriores términos, dejo plasmado el trabajo de partición y adjudicación del activo dentro de la liquidación de la sociedad conyugal entre los señores, GUMERSINDO ORELLANO MESINO y PANFILA FIRMA VILAFRANCO DE ORELLANO.

Una vez liquidada la sociedad conyugal procedo a la:

LIQUIDACION DE LA MASA HERENCIAL DEL FINADO GUMERSINDO ORELLANO MESINO

ACERVO HEREDITARIO:

- **EL 50 % DE LA PRIMERA PARTIDA** : ósea el 50 % de La casa de habitación de dos (2) plantas , con todas sus mejoras anexidades y dependencias , marcada con el numero 10-58 casa 2 de la calle 13 en el corregimiento la playa ,jurisdicción del distrito de Barranquilla con un área de 168,00M2 comprendida con
- las siguientes medidas y linderos :
 - NORTE :8,00 metros , con la calle 13 .
 - SUR: 8,00 metros ,linda con predios del lote 0015 .
 - ESTE:21,00 metros ,con acsa N0.1 de esta división .
 - OESTE : 21,00 metros ,con calle en medio . .

Este inmueble se encuentra Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla - Atlántico, matricula N° 040-480564

Este bien inmueble tiene un avalúo de TRESIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000.00).

En esta partida se adjudica el 50% que tiene un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$150.000.000).

- **EL 50 % DE LA SEGUNDA PARTIDA** : ósea el 50 % ósea el 50 % de la motocicleta marca Suzuki de placas DKM31F De color negro , línea AX4, modelo 2020 y numero de motor e467-289044

Tiene este bien un avalúo de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTAMIL PESOS M.L. (\$2.960.000.00).

En esta partida se adjudica el 50% que tiene un valor de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L (\$1.480.000).

ACTIVO BRUTO INVENTARIADO, CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L.\$ 151.480.000,00

PASIVOS.

No existe pasivo que grave el activo liquido de esta herencia.

Pasivos.....0,00

EN ESTE ORDEN DE IDEAS SE PROCEDE A REALIZAR LA PARTICIÓN DE LA HERENCIA LA CUAL SE REALIZA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ACERVO HERENCIAL.

Existen 9 herederos reconocidos hijos del finado **GUMERSINDO ORELLANO MESINO** los cuales son: HAROL WILSON ORELLANO VILAFRANCO, YADER RICHARD ORELLANO VILAFRANCO, ELVIS WILFRIDO ORELLANO VILAFRANCO, GUMERSINDO ORELLANO VILAFRANCO , MAURICIO FABIAN ORELLANO VILAFRANCO , NINI JOHANNA ORELLANO ALTAMIRANO , PAULO CESAR ORELLANO MEZA , JOHN LEIDER ORELLANO ALTAMIRO Y PAOLA ANDREA ORELLANO ALTAMIRO.es a ellos a quienes corresponde adjudicarle el 50% del bienes sociales adquiridos Avaluados en la suma de :

Total adjudicar.....\$ 151.480.000,00

Lo cual será adjudicado de la siguiente manera:

Hijuela No. 1. HAROL WILSON ORELLANO VILAFRANCO\$16.831.111.
Hijuela No. 2. YADER RICHARD ORELLANO VILAFRANCO\$16.831.111.
Hijuela No. 3. ELVIS WILFRIDO ORELLANO VILAFRANCO.....\$16.831.111.
Hijuela No 4. GUMERSINDO ORELLANO VILAFRANCO\$16.831.111.
Hijuela No. 5. MAURICIO FABIAN ORELLANO VILAFRANCO\$16.831.111.
Hijuela No.6. NINI JOHANNA ORELLANO ALTAMIRANO.....\$16.831.111.
Hijuela No. 7. PAULO CESAR ORELLANO MEZA.....\$16.831.111.
Hijuela No.8. JHON LEIDER ORELLANO ALTAMIRO.....\$16.831.111.
Hijuela No.9 . PAOLA ANDREA ORELLANO ALTAMIRO.....\$16.831.111.

Total suma a distribuir\$ 151.480.000,00

HIJUELA No.1 . HAROL WILSON ORELLANO VILAFRANCO C.C.No. 18.001.151
\$16.831.111

Para pagársela se le adjudicaran los siguientes bienes en la siguiente proporción:

- EL 5,55 % DE LA PRIMERA PARTIDA : ósea el 5,55 %, de la parte correspondiente del 50 % del causante GUMERSINDO ORELLANO MESINO, y que ahora se le adjudica al heredero el 5,55% de La casa de habitación de dos (2) plantas , con todas sus mejoras anexidades y dependencias , marcada con el numero 10-58 casa 2 de la calle 13 en el corregimiento la playa ,jurisdicción del distrito de Barranquilla con un área de 168,00M2 comprendida con las siguientes medidas y linderos :
NORTE :8,00 metros , con la calle 13 .
SUR: 8,00 metros ,linda con predios del lote 0015 .
ESTE:21,00 metros ,con acsa N0.1 de esta división .
OESTE : 21,00 metros ,con calle en medio . .

Este inmueble se encuentra Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla - Atlántico, matricula N° 040-480564

Este bien inmueble tiene un avalúo de TRESIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000.oo).

Tiene esta partida que se adjudica al heredero el 5,55% Del bien inmueble, este tiene un valor de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS M.L. (\$ 16.666.666,7).

- **El 5,55 % DE LA SEGUNDA PARTIDA** : ósea el 5,55 %, de la parte correspondiente del 50 % del causante GUMERSINDO ORELLANO MESINO, y que ahora se le adjudica al heredero el 5,55% de la motocicleta marca Suzuki de placas DKM31F De color negro , línea AX4, modelo 2020 y numero de motor e467-289044

Tiene este bien un avalúo de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTAMIL PESOS M.L. (\$2.960.000.oo).

Tiene esta partida el 5,55 % de lo correspondiente de la motocicleta que se adjudican al heredero un valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$164.444.oo).

HIJUELA No.2. YADER RICHARD ORELLANO VILAFRANCO
CC.18.001.349\$16.831.111

Para pagársela se le adjudicaran los siguientes bienes en la siguiente proporción:

- EL 5,55 % DE LA PRIMERA PARTIDA : ósea el 5,55 %, de la parte correspondiente del 50 % del causante GUMERSINDO ORELLANO MESINO, y que ahora se le adjudica al heredero el 5,55% de La casa de habitación de dos (2) plantas , con todas sus mejoras anexidades y dependencias , marcada con el numero 10-58 casa 2 de la calle 13 en el corregimiento la playa ,jurisdicción del distrito de Barranquilla con un área de 168,00M2 comprendida con las siguientes medidas y linderos :

NORTE :8,00 metros , con la calle 13 .
SUR: 8,00 metros ,linda con predios del lote 0015 .
ESTE:21,00 metros ,con acsa N0.1 de esta división .
OESTE : 21,00 metros ,con calle en medio . .

Este inmueble se encuentra Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla - Atlántico, matrícula N° 040-480564

Este bien inmueble tiene un avalúo de TRESIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000.oo).

Tiene esta partida que se adjudica al heredero el 5,55% Del bien inmueble, este tiene un valor de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS M.L. (\$ 16.666.666,7).

- **El 5,55 % DE LA SEGUNDA PARTIDA** : ósea el 5,55 %, de la parte correspondiente del 50 % del causante GUMERSINDO ORELLANO MESINO, y que ahora se le adjudica al heredero el 5,55% de la motocicleta marca Suzuki de placas DKM31F De color negro , línea AX4, modelo 2020 y numero de motor e467-289044

Tiene este bien un avalúo de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTAMIL PESOS M.L. (\$2.960.000.oo).

Tiene esta partida el 5,55 % de lo correspondiente de la motocicleta que se adjudican al heredero un valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$164.444.oo).

HIJUELA No.3. ELVIS WILFRIDO ORELLANO VILAFRANCO. CC.18.002.202.....\$ \$16.831.111

Para pagársela se le adjudicaran los siguientes bienes en la siguiente proporción:

- **EL 5,55 % DE LA PRIMERA PARTIDA** : ósea el 5,55 %, de la parte correspondiente del 50 % del causante GUMERSINDO ORELLANO MESINO, y que ahora se le adjudica al heredero el 5,55% de La casa de habitación de dos (2) plantas , con todas sus mejoras anexidades y dependencias , marcada con el numero 10-58 casa 2 de la calle 13 en el corregimiento la playa ,jurisdicción del distrito de Barranquilla con un área de 168,00M2 comprendida con las siguientes medidas y linderos :
NORTE :8,00 metros , con la calle 13 .
SUR: 8,00 metros ,linda con predios del lote 0015 .
ESTE:21,00 metros ,con acsa N0.1 de esta división .
OESTE : 21,00 metros ,con calle en medio . .

Este inmueble se encuentra Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla - Atlántico, matrícula N° 040-480564

Este bien inmueble tiene un avalúo de TRESIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000.oo).

Tiene esta partida que se adjudica al heredero el 5,55% Del bien inmueble, este tiene

un valor de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS M.L. (\$ 16.666.666,7).

- **El 5,55 % DE LA SEGUNDA PARTIDA** : ósea el 5,55 %, de la parte correspondiente del 50 % del causante GUMERSINDO ORELLANO MESINO, y que ahora se le adjudica al heredero el 5,55% de la motocicleta marca Suzuki de placas DKM31F De color negro , línea AX4, modelo 2020 y numero de motor e467-289044

Tiene este bien un avalúo de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTAMIL PESOS M.L. (\$2.960.000.oo).

Tiene esta partida el 5,55 % de lo correspondiente de la motocicleta que se adjudican al heredero un valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$164.444.oo).

HIJUELA No.4. GUMERSINDO ORELLANO VILAFRANCO C.C .18.003.479.....\$16.831.111

Para pagársela se le adjudicaran los siguientes bienes en la siguiente proporción:

- **EL 5,55 % DE LA PRIMERA PARTIDA** : ósea el 5,55 %, de la parte correspondiente del 50 % del causante GUMERSINDO ORELLANO MESINO, y que ahora se le adjudica al heredero el 5,55% de La casa de habitación de dos (2) plantas , con todas sus mejoras anexidades y dependencias , marcada con el numero 10-58 casa 2 de la calle 13 en el corregimiento la playa ,jurisdicción del distrito de Barranquilla con un área de 168,00M2 comprendida con las siguientes medidas y linderos :
NORTE :8,00 metros , con la calle 13 .
SUR: 8,00 metros ,linda con predios del lote 0015 .
ESTE:21,00 metros ,con acsa N0.1 de esta división .
OESTE : 21,00 metros ,con calle en medio . .

Este inmueble se encuentra Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla – Atlántico, matricula N° 040-480564

Este bien inmueble tiene un avalúo de TRESIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000.oo).

Tiene esta partida que se adjudica al heredero el 5,55% Del bien inmueble, este tiene un valor de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS M.L. (\$ 16.666.666,7).

- **El 5,55 % DE LA SEGUNDA PARTIDA** : ósea el 5,55 %, de la parte correspondiente del 50 % del causante GUMERSINDO ORELLANO MESINO, y que ahora se le adjudica al heredero el 5,55% de la motocicleta marca Suzuki de placas DKM31F De color negro , línea AX4, modelo 2020 y numero de motor e467-289044

Tiene este bien un avalúo de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTAMIL PESOS M.L. (\$2.960.000.oo).

Tiene esta partida el 5,55 % de lo correspondiente de la motocicleta que se adjudican al heredero un valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$164.444.00).

**HIJUELA No.5. MAURICIO FABIAN ORELLANO VILAFRANCO C.C
.3.746.276.....\$16.831.111**

Para pagársela se le adjudicaran los siguientes bienes en la siguiente proporción:

- **EL 5,55 % DE LA PRIMERA PARTIDA** : ósea el 5,55 %, de la parte correspondiente del 50 % del causante GUMERSINDO ORELLANO MESINO, y que ahora se le adjudica al heredero el 5,55% de La casa de habitación de dos (2) plantas , con todas sus mejoras anexidades y dependencias , marcada con el numero 10-58 casa 2 de la calle 13 en el corregimiento la playa ,jurisdicción del distrito de Barranquilla con un área de 168,00M2 comprendida con las siguientes medidas y linderos :
NORTE :8,00 metros , con la calle 13 .
SUR: 8,00 metros ,linda con predios del lote 0015 .
ESTE:21,00 metros ,con acsa N0.1 de esta división .
OESTE : 21,00 metros ,con calle en medio . .

Este inmueble se encuentra Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla – Atlántico, matricula N° 040-480564

Este bien inmueble tiene un avalúo de TRESIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000.00).

Tiene esta partida que se adjudica al heredero el 5,55% Del bien inmueble, este tiene un valor de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS M.L. (\$ 16.666.666,7).

- **El 5,55 % DE LA SEGUNDA PARTIDA** : ósea el 5,55 %, de la parte correspondiente del 50 % del causante GUMERSINDO ORELLANO MESINO, y que ahora se le adjudica al heredero el 5,55% de la motocicleta marca Suzuki de placas DKM31F De color negro , línea AX4, modelo 2020 y numero de motor e467-289044

Tiene este bien un avalúo de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTAMIL PESOS M.L. (\$2.960.000.00).

Tiene esta partida el 5,55 % de lo correspondiente de la motocicleta que se adjudican al heredero un valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$164.444.00).

HIJUELA No.6.JHON LEIDER ORELLANO ALTAMIRO C.C .18.008.467.....\$16.831.111

Para pagársela se le adjudicaran los siguientes bienes en la siguiente proporción:

- EL 5,55 % DE LA PRIMERA PARTIDA : ósea el 5,55 %, de la parte correspondiente del 50 % del causante GUMERSINDO ORELLANO MESINO, y que ahora se le adjudica al heredero el 5,55% de La casa de habitación de dos (2) plantas , con todas sus mejoras anexidades y dependencias , marcada con el numero 10-58 casa 2 de la calle 13 en el corregimiento la playa ,jurisdicción del distrito de Barranquilla con un área de 168,00M2 comprendida con las siguientes medidas y linderos :
NORTE :8,00 metros , con la calle 13 .
SUR: 8,00 metros ,linda con predios del lote 0015 .
ESTE:21,00 metros ,con acsa N0.1 de esta división .
OESTE : 21,00 metros ,con calle en medio . .

Este inmueble se encuentra Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla - Atlántico, matricula N° 040-480564

Este bien inmueble tiene un avalúo de TRESIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000.oo).

Tiene esta partida que se adjudica al heredero el 5,55% Del bien inmueble, este tiene un valor de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS M.L. (\$ 16.666.666,7).

- **EL 5,55 % DE LA SEGUNDA PARTIDA** : ósea el 5,55 %, de la parte correspondiente del 50 % del causante GUMERSINDO ORELLANO MESINO, y que ahora se le adjudica al heredero el 5,55% de la motocicleta marca Suzuki de placas DKM31F De color negro , línea AX4, modelo 2020 y numero de motor e467-289044

Tiene este bien un avalúo de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTAMIL PESOS M.L. (\$2.960.000.oo).

Tiene esta partida el 5,55 % de lo correspondiente de la motocicleta que se adjudican al heredero un valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$164.444.oo).

HIJUELA No.7. PAOLA ANDREA ORELLANO ALTAMIRO C.C .40.993.687.....\$16.831.111

Para pagársela se le adjudicaran los siguientes bienes en la siguiente proporción:

- EL 5,55 % DE LA PRIMERA PARTIDA : ósea el 5,55 %, de la parte correspondiente del 50 % del causante GUMERSINDO ORELLANO MESINO, y que ahora se le adjudica al heredero el 5,55% de La casa de habitación de dos (2) plantas , con todas sus mejoras anexidades y dependencias , marcada con el numero 10-58 casa 2 de la calle 13 en el corregimiento la playa ,jurisdicción del distrito de Barranquilla con un área de 168,00M2 comprendida con las siguientes medidas y linderos :
NORTE :8,00 metros , con la calle 13 .
SUR: 8,00 metros ,linda con predios del lote 0015 .
ESTE:21,00 metros ,con acsa N0.1 de esta división .

OESTE : 21,00 metros ,con calle en medio . .

Este inmueble se encuentra Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla
- Atlántico, matricula N° 040-480564

Este bien inmueble tiene un avalúo de TRESIENTOS MILLONES DE PESOS M.L.
(\$300.000.000.00).

Tiene esta partida que se adjudica al heredero el 5,55% Del bien inmueble, este tiene un valor de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS M.L. (\$ 16.666.666,7).

- **El 5,55 % DE LA SEGUNDA PARTIDA** : ósea el 5,55 %, de la parte correspondiente del 50 % del causante GUMERSINDO ORELLANO MESINO, y que ahora se le adjudica al heredero el 5,55% de la motocicleta marca Suzuki de placas DKM31F De color negro , línea AX4, modelo 2020 y numero de motor e467-289044

Tiene este bien un avalúo de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTAMIL PESOS M.L.
(\$2.960.000.00).

Tiene esta partida el 5,55 % de lo correspondiente de la motocicleta que se adjudican al heredero un valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$164.444.00).

HIJUELA No.8. NINI JOHANNA ORELLANO ALTAMIRO C.C .40.992.936.....\$16.831.111

Para pagársela se le adjudicaran los siguientes bienes en la siguiente proporción:

- **EL 5,55 % DE LA PRIMERA PARTIDA** : ósea el 5,55 %, de la parte correspondiente del 50 % del causante GUMERSINDO ORELLANO MESINO, y que ahora se le adjudica al heredero el 5,55% de La casa de habitación de dos (2) plantas , con todas sus mejoras anexidades y dependencias , marcada con el numero 10-58 casa 2 de la calle 13 en el corregimiento la playa ,jurisdicción del distrito de Barranquilla con un área de 168,00M2 comprendida con las siguientes medidas y linderos :
NORTE :8,00 metros , con la calle 13 .
SUR: 8,00 metros ,linda con predios del lote 0015 .
ESTE:21,00 metros ,con acsa N0.1 de esta división .
OESTE : 21,00 metros ,con calle en medio . .

Este inmueble se encuentra Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla
- Atlántico, matricula N° 040-480564

Este bien inmueble tiene un avalúo de TRESIENTOS MILLONES DE PESOS M.L.
(\$300.000.000.00).

Tiene esta partida que se adjudica al heredero el 5,55% Del bien inmueble, este tiene un valor de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS M.L. (\$ 16.666.666,7).

- **El 5,55 % DE LA SEGUNDA PARTIDA** : ósea el 5,55 %, de la parte correspondiente del 50 % del causante GUMERSINDO ORELLANO MESINO, y que ahora se le adjudica al heredero el 5,55% de la motocicleta marca Suzuki de placas DKM31F De color negro , línea AX4, modelo 2020 y numero de motor e467-289044

Tiene este bien un avalúo de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTAMIL PESOS M.L. (\$2.960.000.oo).

Tiene esta partida el 5,55 % de lo correspondiente de la motocicleta que se adjudican al heredero un valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$164.444.oo).

HIJUELA No.9. PAULO CESAR ORELLANO MEZA C.C .18.010.519.....\$16.831.111

Para pagársela se le adjudicaran los siguientes bienes en la siguiente proporción:

- **EL 5,55 % DE LA PRIMERA PARTIDA** : ósea el 5,55 %, de la parte correspondiente del 50 % del causante GUMERSINDO ORELLANO MESINO, y que ahora se le adjudica al heredero el 5,55% de La casa de habitación de dos (2) plantas , con todas sus mejoras anexidades y dependencias , marcada con el numero 10-58 casa 2 de la calle 13 en el corregimiento la playa ,jurisdicción del distrito de Barranquilla con un área de 168,00M2 comprendida con las siguientes medidas y linderos :
NORTE :8,00 metros , con la calle 13 .
SUR: 8,00 metros ,linda con predios del lote 0015 .
ESTE:21,00 metros ,con acsa N0.1 de esta división .
OESTE : 21,00 metros ,con calle en medio . .

Este inmueble se encuentra Registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla - Atlántico, matricula N° 040-480564

Este bien inmueble tiene un avalúo de TRESIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000.oo).

Tiene esta partida que se adjudica al heredero el 5,55% Del bien inmueble, este tiene un valor de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS M.L. (\$ 16.666.666,7).

- **El 5,55 % DE LA SEGUNDA PARTIDA** : ósea el 5,55 %, de la parte correspondiente del 50 % del causante GUMERSINDO ORELLANO MESINO, y que ahora se le adjudica al heredero el 5,55% de la motocicleta marca Suzuki de placas DKM31F De color negro , línea AX4, modelo 2020 y numero de motor e467-289044

Tiene este bien un avalúo de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTAMIL PESOS M.L. (\$2.960.000.oo).

Tiene esta partida el 5,55 % de lo correspondiente de la motocicleta que se adjudican al heredero un valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$164.444.oo).

PASIVOS

No existe pasivo que grave el activo líquido de esta herencia.

Pasivo0,00

De esta forma dejo a su consideración el trabajo de partición y adjudicación dentro de la sucesión del finado GUMERSINDO ORELLANO MESINO.

RESUMEN

RESUMEN ACTIVO BRUTO.....\$151.480.000,00

Como es lo mismo a los bienes inventariados.

PASIVO.....\$0.00

ACTIVO LIQUIDO..... \$151.480.000,00

Por lo anteriormente expuesto queda demostrada la repartición a seguir del activo bruto de la presente liquidación de herencia, correspondiente a cada una de las partes así:

Hijuela No.1: HAROL WILSON ORELLANO VILAFRANCO\$ 16.831.111

O lo que es igual al 5,55 % correspondiente del activo líquido.

Hijuela No.2: YADER RICHARD ORELLANO VILAFRANCO\$ 16.831.111

O lo que es igual al 5,55 % correspondiente del activo líquido.

Hijuela No.3: ELVIS WILFRIDO ORELLANO VILAFRANCO \$ 16.831.111

O lo que es igual al 5,55 % correspondiente del activo líquido.

Hijuela No.4: GUMERSINDO ORELLANO VILAFRANCO\$16.831.111

O lo que es igual al 5,55 % correspondiente del activo líquido.

Hijuela No.5: MAURICIO FABIAN ORELLANO VILAFRANCO\$16.831.111

O lo que es igual al 5,55 % correspondiente del activo líquido.

Hijuela No.6: NINI JOHANNA ORELLANO ALTAMIRANO\$16.831.111

O lo que es igual al 5,55 % correspondiente del activo líquido.

Hijuela No.7: PAULO CESAR ORELLANO MEZA\$16.831.111

O lo que es igual al 5,55 % correspondiente del activo líquido.

Hijuela No.8.JOHN LEIDER ORELLANO ALTAMIRO\$16.831.111

O lo que es igual al 5,55 % correspondiente del activo líquido.

Hijuela No.9.PAOLA ANDREA ORELLANO ALTAMIRO.....\$ 16.831.111

O lo que es igual al 5,55 % correspondiente del activo líquido.

TOTAL ACTIVO \$151.480.000,00

HIJUELA DE PASIVOS.

Hijuela No.1: HAROL WILSON ORELLANO VILLAFRANCO\$ 0,00

O lo que es igual al 0,00 % correspondiente al pasivo .

Hijuela No.2: YADER RICHARD ORELLANO VILLAFRANCO\$ 0,00

O lo que es igual al 0,00 % correspondiente al pasivo.

Hijuela No.3: ELVIS WILFRIDO ORELLANO VILLAFRANCO \$0,00

O lo que es igual al 0,00 % correspondiente al pasivo.

Hijuela No.4: GUMERSINDO ORELLANO VILLAFRANCO\$0,00

O lo que es igual al 0,00 % correspondiente al pasivo.

Hijuela No.5: MAURICIO FABIAN ORELLANO VILLAFRANCO\$0,00

O lo que es igual al 0,00 % correspondiente al pasivo.

Hijuela No.6: NINI JOHANNA ORELLANO ALTAMIRANO\$0,00

O lo que es igual al 0,00 % correspondiente al pasivo.

Hijuela No.7: PAULO CESAR ORELLANO MEZA\$0,00

O lo que es igual al 0,00 % correspondiente al pasivo .

Hijuela No.8.JOHN LEIDER ORELLANO ALTAMIRO\$0,00

O lo que es igual al 0,00% correspondiente al pasivo.

Hijuela No.9.PAOLA ANDREA ORELLANO ALTAMIRO.....\$0,00

O lo que es igual al 0,00 % correspondiente al pasivo.

TOTAL PASIVOS \$0.00

De esta forma dejo a consideración el trabajo de partición y adjudicación de la masa herencial de la sucesión del finado GUMERSINDO ORELLANO MESINO.

**RESUMEN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL Y BIENES HERENCIALES.**

**HIJUELA No.2: PANFILA FIRMA VILAFRANCO DE ORELLANO C.C No 39.150.135 .
EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y CORRESPONDIENTE A LIQUIDACIÓN DE
SOCIEDAD CONYUGAL \$ \$151.480.000**

Hijuela No.2: PANFILA FIRMA VILAFRANCO DE ORELLANO \$151.480.000,00
O lo que es igual al 50% correspondiente del activo líquido.

TOTAL.....\$ 151.480.000.00

HIJUELA DE PASIVOS.

No hay pasivos que graven esta sociedad.

Pasivos.....0.00

RESUMEN DE LA LIQUIDACION DE LA HERENCIA.

Hijuela No.1: HAROL WILSON ORELLANO VILAFRANCO\$ 16.831.111
O lo que es igual al 5,55 % correspondiente del activo líquido.

Hijuela No.2: YADER RICHARD ORELLANO VILAFRANCO\$ 16.831.111
O lo que es igual al 5,55 % correspondiente del activo líquido.

Hijuela No.3: ELVIS WILFRIDO ORELLANO VILAFRANCO \$ 16.831.111
O lo que es igual al 5,55 % correspondiente del activo líquido.

Hijuela No.4: GUMERSINDO ORELLANO VILAFRANCO\$16.831.111
O lo que es igual al 5,55 % correspondiente del activo líquido.

Hijuela No.5: MAURICIO FABIAN ORELLANO VILAFRANCO\$16.831.111
O lo que es igual al 5,55 % correspondiente del activo líquido.

Hijuela No.6: NINI JOHANNA ORELLANO ALTAMIRANO\$16.831.111
O lo que es igual al 5,55 % correspondiente del activo líquido.

Hijuela No.7: PAULO CESAR ORELLANO MEZA\$16.831.111
O lo que es igual al 5,55 % correspondiente del activo líquido.

Hijuela No.8.JOHN LEIDER ORELLANO ALTAMIRO\$16.831.111
O lo que es igual al 5,55 % correspondiente del activo líquido.

Hijuela No.9.PAOLA ANDREA ORELLANO ALTAMIRO.....\$ 16.831.111
O lo que es igual al 5,55 % correspondiente del activo líquido.

TOTAL ACTIVO \$151.480.000,00

HIJUELAS DE PASIVOS

No hay pasivos que graven esta herencia .

Pasivos.....0,00

De esta forma dejo a su consideración el trabajo de partición y adjudicación dentro de la sucesión del finado GUMERSINDO ORELLANO MESINO..

Del señor juez, con atención.



JOHANNA VILLALBA SALAMANCA.
C.C.No.44.192.244 de Sabanalarga-Atlco.
T.P.No. 200.549 del C.S.J.
ABOGADA PARTIDORA.